

## XII.2. CAPACITACION PROFESIONAL DE LA JUVENTUD AGRARIA

En una primera fase, este programa se lleva a cabo sin separar al joven del medio familiar, fundamentando, precisamente, la enseñanza en las tareas que se realizan en la propia explotación familiar, mediante cursos de aprendizaje en Planteles o en Cursos de Formación Profesional Agraria de Primer Grado. En un segundo nivel, las enseñanzas de Capacitación Agraria o de Formación Profesional de Segundo Grado, brindan a los jóvenes la oportunidad de conocer modernos sistemas y medios de producción que, junto con un adecuado programa de auxilios económicos, hagan posible su incorporación a la empresa agraria, como agricultores directos y personales.

Las directrices de esta actuación se materializaron durante 1984, en las siguientes acciones:

a) Dentro del programa de coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas:

- Programa educativo marco para la capacitación empresarial, de acuerdo con el Real Decreto 1.932/83, de auxilios a los agricultores jóvenes.
- Elaboración de textos básicos para las enseñanzas de capacitación agraria.
- Programa de Orientación Escolar en cinco Comunidades Autónomas.
- Convocatoria del Régimen Especial de Ayudas a las enseñanzas de capacitación. En este sentido, se concedieron auxilios económicos (becas y ayudas de transporte) a 3.490 jóvenes, por un importe total de 108,7 millones de pesetas.
- Programa de ayudas a las enseñanzas ocupacionales, mediante el desarrollo de 497 cursos breves, con 7.943 participantes, con auxilios por importe de 13,6 millones de pesetas.

b) Dentro del programa de colaboración con entidades públicas y privadas:

- Ayudas económicas a once Centros consorciados, por un importe de 27,3 millones de pesetas, en los que cursan enseñanzas de Capacitación Agraria 455 jóvenes.
- Auxilios económicos a 48 Centros, por un importe total de 21,2 millones de pesetas, para el desarrollo de actividades complementarias de capacitación, que contaron con la participación de 3.223 jóvenes.

c) Dirección y gestión de dos Centros de Capacitación Agraria, en la especialidad de conservería.

- Firma de convenios de colaboración con las Asociaciones de Conserveros de Aragón-Navarra y La Rioja, para la formación de empresarios conserveros.

d) Seguimiento e inspección de la Capacitación Agraria, en relación con la expedición y homologación de títulos.

e) Puesta en marcha de la programación de cursos de incorporación de jóvenes a la empresa agraria.

El variado tipo de estas enseñanzas, cuya ejecución es competencia asumida por las Comunidades Autónomas, se señala a continuación.

### Planteles de Extensión Agraria

La formación básica impartida a través de estos grupos, se inicia con el estudio individual de la explotación familiar y su posterior comparación con las de otros miembros del plantel, lo cual determina, en primer lugar, los temas que han de ser objeto de las lecciones diarias, en las que se imparten los fundamentos básicos de la producción, y, en segundo término, la aplicación práctica de dichos conocimientos en el desarrollo de tareas individuales o colectivas, concebidas, realizadas y evaluadas por ellos mismos, bajo la supervisión de los servicios de extensión agraria.

Durante 1984, un total de 7.700 jóvenes, integrados en 357 planteles, siguieron este tipo de formación agraria inicial.

### Formación Profesional Agraria de Primer Grado

Desde el curso 1971-72 y de acuerdo con las directrices de la Ley General de Educación se vienen desarrollando los cursos de Formación Profesional Agraria de Primer Grado.

Este nivel educativo, impartido a lo largo de dos años, y su aplicación en proyectos de producción, permite desarrollar una enseñanza personalizada, facilita la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos, asegura la participación de los padres en el proceso educativo, contribuye a la progresiva cesión de responsabilidades a los hijos y evita la desvinculación del joven de la explotación.

Durante el curso 1983-84, un total de 4.202 jóvenes siguieron este tipo de enseñanzas en los 107 Centros en funcionamiento.

## Formación Profesional Agraria de Segundo Grado

La Ley General de Educación contempla este nivel de enseñanza dirigida a alumnos que están en posesión del título de Bachiller o de Formación Profesional de Primer Grado.

Durante el curso 1983-84, un total de 536 jóvenes cursaron las enseñanzas de Formación Profesional Agraria de Segundo Grado, disciplinas que se impartieron en los Centros de Huesca, Torre Pacheco, Lorca, Molina de Segura, Villarreal de los Infantes, Cuenca, Tomelloso, Albacete, Alfaro, Los Palacios, Félix, Tárrega, Seo de Urgel, Caldas de Montbuy, Reus, Amposta, Alfarrás y Mollerusa.

## Escuelas de Capacitación Agraria

Las enseñanzas impartidas en estos Centros, de uno o dos cursos de duración, según las diversas especialidades, proporcionan a los jóvenes el cauce más adecuado a sus aptitudes y a las necesidades de cada comarca y tipo de explotación. Además, tanto en la programación de las enseñanzas, como en el desarro-

llo de las mismas, se tiene en cuenta la realidad agraria y su previsible evolución, estando perfectamente articuladas con las actividades de los servicios de extensión agraria.

A lo largo del curso 1983-84, un total de 1.819 jóvenes siguieron este tipo de enseñanzas en 47 Centros de este tipo.

Por otra parte, las Escuelas de Capacitación Agraria acogen también a los jóvenes que están recibiendo una formación sistemática en sus localidades de residencia a través de cursos de aprendizaje agrario en planteles o cursos de Formación Profesional Agraria de Primer Grado; para ello, se programan estancias periódicas intensivas en las Escuelas, que permiten complementar dicha formación.

## Apoyo económico a la capacitación

La distribución territorial de los auxilios económicos concedidos para apoyar la participación de los jóvenes en las enseñanzas de formación profesional y para el desarrollo de las actividades de capacitación intensiva de adultos, se recoge en el siguiente cuadro.

	Becas		Ayudas transporte		Cursos breves		
	Nº	000 ptas.	Nº	000 ptas.	Nº	Alumnos 000 ptas.	
Andalucía .....	253	12.723	7	50,4	62	1.088	2.664,3
Aragón .....	138	8.220	18	80,0	36	689	1.046,8
Asturias .....	111	888	108	4.107,0	41	788	571,6
Baleares .....	20	473	60	1.050,6	3	70	77,0
Canarias .....	126	4.454	77	2.877,3	22	444	586,8
Cantabria .....	57	456	66	2.602,3	14	245	370,8
Castilla-León .....	261	9.109	157	3.174,0	110	1.037	2.231,7
Castilla-Mancha .....	284	12.022	54	1.027,1	43	303	1.477,7
Cataluña .....	44	2.220	—	—	—	—	—
Comunidad Valenciana .....	118	2.555	106	1.407,9	18	337	1.049,6
Extremadura .....	81	2.984	36	307,0	47	916	1.033,4
Galicia .....	349	12.212	235	7.924,7	40	781	1.300,8
Madrid .....	23	1.380	151	1.145,7	15	277	366,2
Murcia .....	147	5.713	197	1.803,0	18	374	457,2
Rioja .....	12	720	9	189,0	28	594	352,8
Colegios Rurales .....	81	2.430	—	—	—	—	—
Escuelas Fam. Agrarias .....	82	2.460	—	—	—	—	—
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.187</b>	<b>81.019</b>	<b>1.303</b>	<b>27.696,0</b>	<b>497</b>	<b>7.943</b>	<b>13.586,7</b>

## Créditos supervisados para agricultores jóvenes

El acceso de jóvenes capacitados a las responsabilidades de la empresa agraria, continúa constituyendo un programa del máximo interés y objeto de atención preferente por su incuestionable trascendencia en

orden a conseguir el rejuvenecimiento de la población activa agraria, la consolidación de los puestos de trabajo en las explotaciones familiares, mediante el aumento de su rentabilidad y los necesarios niveles de formación técnica y empresarial para la juventud agraria.

En este sentido, al amparo del Real Decreto 1.932/83, de 22 de junio, que regula y reunifica los auxilios económicos destinados a los agricultores jóvenes, de acuerdo con la Ley 49/81, de 24 de diciembre, del Estatuto de la Explotación Familiar y de los Agricultores Jóvenes, se concedieron las siguientes ayudas económicas:

— A 2.163 jóvenes, por importe de 3.516.975.000 pesetas en créditos y 583.257.000 pesetas de subvenciones, para la modernización de sus explotaciones, cuya distribución regional y situación media individual por explotación antes y después de la mejora, excluidas las actividades sin tierra y los invernaderos, se recoge en el siguiente cuadro:

	Modernización			Situación inicial media							Situación final media					
	Nº	Créditos 000 ptas.	Subven- ciones	SAU	Seca- no	Rega- dio	M.T. millón	U.T.L.	UN/ UTH millón	Inver- sión 000 pes. Millón	SAU	Seca- no	Rega- dio	S.N. millón	U.T.H.	UN/ UTH millón
Andalucía .....	86	140.153	23.745	10,16	9,09	1,08	0,66	1,56	0,42	2,40	10,72	8,44	2,28	1,41	1,54	0,91
Aragón .....	257	428.433	69.509	45,87	37,48	8,39	1,15	2,03	0,56	2,74	46,43	36,11	10,31	1,95	1,82	1,07
Asturias .....	27	39.433	6.847	8,98	6,42	2,56	0,53	1,54	0,34	2,57	10,41	7,13	3,28	1,49	1,56	0,96
Baleares .....	6	9.000	1.400	6,57	6,00	0,57	0,46	2,00	8,23	2,13	6,57	6,00	1,57	1,05	2,00	0,52
Canarias .....	23	41.182	6.554	0,94	0,34	0,60	0,43	1,05	0,41	2,72	1,13	0,24	0,89	0,88	1,00	0,88
Cantabria .....	66	112.518	16.793	20,96	6,14	14,81	0,75	1,34	0,56	2,72	26,10	0,22	17,87	1,53	1,32	1,16
Castilla-León .....	449	768.108	123.436	44,86	40,93	3,92	1,23	1,81	0,87	3,30	48,67	42,93	8,73	1,94	1,77	1,09
Castilla-Mancha .....	317	509.916	86.331	54,16	52,40	1,75	0,78	1,30	0,60	2,54	72,57	68,82	3,76	1,43	1,29	1,10
Cataluña .....	135	226.604	36.960	20,21	22,86	5,35	1,28	1,99	0,64	2,76	28,50	22,37	6,15	2,12	2,04	1,03
C. Valenciana .....	135	202.548	34.384	17,09	15,83	1,25	0,70	1,17	0,59	2,21	22,81	21,00	1,80	1,41	1,38	1,01
Extremadura .....	351	528.150	90.526	63,31	59,23	4,07	0,76	1,56	0,48	2,21	93,41	86,26	5,14	1,29	1,48	0,86
Galicia .....	133	219.685	36.988	12,73	12,43	0,29	0,50	1,81	0,27	3,16	12,88	12,42	0,46	1,51	1,73	0,87
Madrid .....	14	25.943	4.200	127,83	125,94	1,88	1,17	1,45	0,80	2,77	127,83	124,27	3,55	2,26	1,53	1,47
Murcia .....	104	156.568	26.453	20,64	17,01	3,62	0,01	1,56	0,51	2,83	26,34	17,62	8,71	1,90	1,90	1,00
Rioja .....	59	106.434	17.132	21,48	16,62	4,85	1,16	1,78	6,65	4,49	23,11	17,26	5,84	2,33	1,88	1,24
Nacional .....	2.163	3.516.975	583.257	48,90	36,46	4,44	0,94	1,66	0,56	2,76	19,88	13,91	6,96	1,67	1,62	1,03

— A 534 jóvenes, por un importe total de 1.539.627.000 pesetas en créditos para la adquisición de 7.415 Ha. de tierra, con una inversión total de 2.236,6 millones de pesetas.

— A 449 jóvenes, por importe de 44,9 millones de pesetas en créditos y 113,4 millones de pesetas en subvenciones, para la construcción y/o mejora de sus viviendas, lo que ha supuesto una inversión total superior a mil millones de pesetas.

— A 552 jóvenes para el desarrollo de tareas de empresa, en cuantías de 164,5 millones de pesetas en créditos y 32,9 millones de pesetas en subvenciones.

La distribución regional de estas tres líneas de ayudas, se recoge en el cuadro de la página siguiente:

### XII.3. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

#### Plan Nacional de Transferencia de Tecnología

Teniendo en cuenta el carácter finalista de la investigación agraria, en cuanto a la necesidad de comunicar lo más rápidamente posible sus resultados a quienes pueden ser sus beneficiarios, los agricultores, los servicios de extensión agraria de las Comunidades Autónomas llevaron a cabo un amplio programa de doble vertiente dirigido, por un lado, a la comprobación de la aplicabilidad de aquellos resultados en las condiciones reales de las explotaciones, en sus diferentes condiciones ambientales a fin de averiguar su justificación económica, y, por otro, a la divulgación de los mismos entre los sectores interesados, de acuerdo con su orientación productiva.

Por lo que se refiere al primer aspecto, se estable-